

ADMINISTRACION - RIVERA, SR.

Se reciben artículos y solicitudes hasta las 10 p. m. del sábado en la imprenta "El Sud-Americano".

DIRECTOR-GERENTE

FLORENCIO ESCARDO

ADMINISTRADOR

Florencio Escardo Anaya

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes en la ciudad...
Por un trimestre en la ciudad...
Por un semestre en la ciudad...
Por un año en la ciudad...
Por un mes en el exterior...
Por un trimestre en el exterior...
Por un semestre en el exterior...
Por un año en el exterior...

Las suscripciones en el exterior se pagan por adelantado.
Se suscribe libre de correo a un año.

No imprime por la imprenta "El Sud-Americano".

EL SUD-AMERICANO

Desconcierto

Desde hace tiempo venimos notando en algunos colegas cierta perturbación de ideas, ataques sin rumbo fijo, a menos que esto sea un propósito de ribetes de maquiavismo, y hasta completo desconocimiento de ciertos deberes rudimentarios en los sacerdotes de la prensa.

Se hubieran avergonzado, cumpliendo su pluma los periodistas de hace treinta años, si la prensa de entonces hubiera esgrimido como arma política, al ataque a la mujer, solo por mortificar al hombre público, y se hubiera juzgado, indigno del periodismo traspasar, en cortésas miramientes, los dinteles sagrados del hogar.

Jamás, la gentileza de aquella prensa se habría permitido atacar ideas, individuos, poniéndolos en los labios de quien no los hubiera autorizado.

A nadie se le hubiera ocurrido, entonces, siendo periodista, que se estimara al mismo, valiente de falsos reportajes, en entrometirse en el sagrado de la conciencia, afirmando, como piensa fulano o tano, como sucede hoy.

Hubiera sido desdoro para un diario, color el insulto bajo el seudónimo, y negar la defensa bajo su firma, a la parte atacada, como ha sucedido con "El Siglo" y nuestro Director.

Y si alguno, alacaba, lo hacía, caballerescamente, de frente, jamás con careta.

La moderna chismografía, de algunos colegas, perteneciente, entonces, y debiera pertenecer siempre, a los corrillos de aldeas o campos, no a la tribuna del sacerdocio de la prensa, en una capital como Montevideo.

Doloroso es decirlo. Pero es una verdad, que para cierta parte de nuestra prensa es desconocido el respeto mutuo, tratándose de los hombres públicos; y hasta la dignidad nacional se ridiculiza, si los poderes públicos, cumpliendo con su deber, tratan de encausarlos;—la burla se ceba en la mujer del onomástico saltando a los deberes de la hidalgía, y hasta parece, que esa parte de nuestra prensa, nacional, se complaciera en arrojar lodo a los pocos hombres de valer que tenemos y que son tan necesarios para contener, no a cuatro líricos, sino a la influencia extranjera que a la sombra de nuestras miserias avanza por el camino del trabajo y va adquiriendo más derechos que nosotros.

Esa prensa, sin duda, convencida de que a su prédica se la ha llevado el viento, ha adoptado, hoy, otra táctica, así no hay día, en que no afirma con el aplomo de la verdad, que el Jefe de la batallón, el Departamento, va a ser sustituido, o que va a renunciar, o que debe renunciar.

Sobre esto particular, en bien poco tiempo, han hecho renunciar a los coroneles Rodríguez y Flores, veinte y tantas veces, sin que a ellos, ni al gobierno, se les hubiera ocurrido (al cosa).

La emprendieron con el respetable ciudadano doctor don José María Muñoz Adolfo consejeros, pero el gran republicano, que está arriba de todo eso, lo miró, como se mira a un chaparrón y, aceptó la Presidencia del Banco de la República; tocó el turno al señor Galli, profundizó despojarlo de su reconocida discreción y austeridad porque habla cometido el crimen de aceptar la Gerencia del Banco, y a la oposición no lo convenía un Gerente como el señor Galli, de reputación en ambas orillas del Plata.

publicidad, a una noticia deprimente para nuestro representante diplomático en Suiza, doctor don Alberto Nio, sin olvidar la parte atacada, que además de ser nuestro compatriota y un distinguido caballero, es el nuestro representante diplomático, y por propia dignidad debíamos ser, por lo menos, imparciales, hasta conocer con exactitud los hechos.

Pero, ¡cái!—Para cierta parte de la prensa el respeto social y nacional es letra muerta.

Hasta que un hombre sea funcionario público, conservador del orden, amigo del progreso o justo con los procedimientos honrados y patrióticos del Gobierno, para que esa prensa de la escuela radical crea con derecho a negar los respetos y consideraciones que le dispensa al primer afortunado que viene al país.

El libro patria, pobre sociedad si cayera en manos de estos salvadores, de estos patriotas de nuevo cuño, hinchados de odio, y con la cabeza vacía.

Para terminar, dico un colega de oposición.

El Coronel Américo Pedragosa, en carta que dirigió últimamente a un amigo suyo, residente en esta y que lo es también del gobierno actual, lo anuncia que muy en breve presentará renuncia del puesto de Jefe Político de Rivera.

Y el mismo día, por casualidad, transcribo "La Nación" de "La Verdad" de Rivera, lo siguiente:

«Esta tarde, a las 4 p. m., invitados por el señor Jefe Político, coronel don Américo Pedragosa, se reunieron en los salones de la Jefatura numerosos vecinos de Rivera, para cambiar ideas con motivo de la visita del señor Presidente de la República a esta localidad.

«La asamblea fue muy numerosa y selecta, notándose la presencia de la casi totalidad del elemento comercial de la villa.

«Con el objeto de dar forma a los deseos de todos los presentes, de festejar dignamente al ilustre huésped, a su llegada, y durante su permanencia entre nosotros, se procedió a la elección de una gran Comisión Popular, que resultó compuesta de los señores siguientes:

«Coronel don Américo Pedragosa, doctor don José Pastor, don José S. Hernández, doctor don Luis M. Gil, doctor don Luis M. Gil, doctor don Juan C. Alaybar, don Faustino Caraballa, don José Díaz, don Salvador Gómez, don Pedro Cordillera, don Ricardo Regal, don Agustín Ortega, don Juan D. Magno, don Pantaleón Quesada, don Alejandro de Carlos, don Francisco Iriondo, doctor don Gabriel Anolles, don Alberto Bordenave, Phr. Timoteo J. Muns, don Manuel Nieto y Otero, don Juan B. Martínez, don Miguel D. Gil.

«La verdad es que la oposición anda sin bola ni manija y jugando al juego de La Piñata; pero el público, sensato, nacional y extranjero ya se ha tomado del pelo, como dicen en España, y esa constante propaganda, desmienta a cada paso, la oye, como se oye llorar.

SECCION POLITICA

Administrativa, económica, comercial y estadística del Uruguay

REVISTA DE LA SEMANA AMPLIADA

Ministerio de Fomento.—Montevideo, 14 de Septiembre de 1896.—Vistos.—Apreciada debidamente esta propuesta y considerando:

1.° Que habiendo optado el P. E. cuando se perfeccionó el contrato de 16 de Noviembre de 1897, por la forma de remuneración de peaje durante el término de diez años, debe considerarse ya como adquirido para el Fisco, el valor parcial de la concesión con arreglo al tiempo transcurrido desde el 6 de Febrero de 1899, fecha en que se libraron las obras al servicio público, por cuya razón es de oportuno que para adquirir el cumplimiento de dicha concesión con arreglo a su valor originario, podrá el P. E. elegir uno de los dos arbitrios, a saber: dejar transcurrir el tiempo que falta para el vencimiento de dichos diez años o bien adquirir a título oneroso esa fracción complementaria.

2.° Que el primer arbitrio sería posible si se tratara únicamente de las obras comprendidas en el contrato de 1897—más estando relacionadas estas con las otras llamadas de ampliación, de tal modo que el goce y uso de las primeras está subordinado al uso y goce de las segundas y reciprocamente, formando un todo indivisible, se tendría que la simple adquisición de aquellas (las del contrato de 1897) haría redimir del peaje al vecindario, si se operara a expensas del vencimiento del término nada más, no llegaría a producir de tal suerte tan anhelado fin, por cuanto quedaría siempre, en pie el derecho de la empresa para obtener la remuneración que correspondiera a las obras—las de ampliación—y la cual por lo pronto podría basarse en una cuota de peaje sobre el valor representativo de dichas obras que fueron construidas por la empresa, como es sabido, a mérito de la autorización gubernativa de fecha 31 de Octubre de 1898, por cuyos capitales invertidos sin ánimo de hacer lucrar, no se ha gestionado la remuneración correspondiente, debido, como lo ha significado dicha empresa a la expectativa en que vino a colocarla la promesa de exportación vino y cumplida por el P. E. según lo demuestra el mensaje de 21 de Junio de 1899, pero no realizado todavía a causa de no haberse despachado ese pedido por el H. Asamble General.

3.° Que por consiguiente dada la necesidad evidente de decretar tránsito libre por los puentes y calzadas del Este y de arreglar la cuestión relativa a las obras de ampliación, que dejando correr las cosas podría muy bien traducirse años después del vencimiento de dichos diez años, en una prórroga indefinida de concesión sobre la base de un nuevo peaje lo suficientemente elevado para remanecer el capital con sus intereses corridos y a cubrir y demás gastos causados desde 1893 en adelante;—se impone presentemente la elección del segundo arbitrio, esto es, la adquisición de las obras que aún restan para el cumplimiento de la concesión de 1897;—y con respecto a los otros arbitrios de ampliación se impone también su adquisición mediante el abono de capital invertido en ellas, con más un interés prudencial que sea equitativamente compensatorio.

4.° Que el Fisco del Gobierno halla, acepta,

la y conveniente esta negociación con arreglo a las bases precedentes.

5.° Que el Departamento Nacional de Ingenieros ha inspeccionado recientemente las obras, hallándolas en estado de recibidas, dadas sus excelentes condiciones de seguridad y resistencia.

6.° Que la empresa acepta las bajas que exigió el Ministerio de Fomento por decreto fecha 10 del corriente, consistentes: (a) en rebajar de las fracciones practicadas las deficiencias apuntadas por el Departamento Nacional de Ingenieros, importantes \$ 492.60 cts; (b) en fijar en el 8 % anual la tasa del interés prudencial, prestando por aquella en el 9 %; (c) en deslizar del reclamo por peajes dejados de percibir y cuyo valor en promedio se hacía ascender a \$ 5.730.81 cts. Estas bajas disminuyen el precio de adquisición en mayor proporción a la que la que resultaría de la estricta aplicación de las cláusulas contenidas en la oferta del Fisco del Gobierno.

Por estos hechos y consideraciones, el P. E. resuelve:

1.° Aceptase la propuesta que para la adquisición de los puentes y calzadas del Este ha formulado ante el Ministerio de Fomento la empresa respectiva.

Las obras que se adquirieren son, en conjunto, las siguientes:

a) Un puente de mampostería con una sola bóveda de m. 9.00 de luz por m. 10.00 de anchura, situado en el camino de Arizaga sobre el arroyo de Toledo, en el paso conocido por de Oliviera.

b) Una faena de mampostería de m. 1.00 de luz por m. 17.30 de ancho, situada en el camino de Arizaga, a m. 231.60 de distancia del puente antes descripto.

c) Tres desagües para la calzada del camino de Arizaga, con reestimiento de piedra y las juntas de éstas con mezcla de portland.

d) Terraplenes y afirmado con piedra partida, del camino de Arizaga sobre una longitud de m. 902.00 y m. 199.70 del camino de Santa Rosa hasta empalmar con aquel.

e) Un badén en el paso de Quiles del arroyo Toledo, de m. 100.00 de longitud por m. 13.85 de ancho.

f) Una alcantarilla de m. 2.00 de luz por m. 14.01 de longitud en el camino de Arizaga sobre el arroyo del Manga.

g) Terraplen a uno y otro lado de esa alcantarilla.

h) Un badén en el paso del Andaruz del arroyo Toledo de m. 9.57 de ancho por m. 0.30 de longitud.

i) Terraplen y afirmado de piedra partida a uno y otro lado del badén del paso del Andaruz.

El Departamento N. de Ingenieros procederá al recibo de estas obras en nombre del P. E.

2.° El precio de adquisición con arreglo a las bases precedentes es el que que fija la liquidación adjunta en la suma de \$ 111.016.78.

Por el importe de pesos 111.016.78 centésimos (ciento once mil novecientos sesenta y seis pesos con setenta y ocho centésimos) se expedirán, aforadas al 30 % de su valor escrito, cauteles de la deuda, dadas a que se refieren el decreto de fecha 16 de Febrero de 1899.

3.° Admítase el depósito que hace la empresa de las reclamaciones entabladas sobre cobro de peajes con motivo de la resolución del Ministerio de Fomento de fecha 29 de Mayo de 1894.

4.° Dirijase oído a las Juntas E. Administrativas de los departamentos de la capital y Canelones haciéndoles saber que a mérito de este arreglo es libre el tránsito por las expresadas obras de viabilidad del Este.

5.° Tase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que, simultáneamente a la entrega de las cauteles y de la competente intervención de la Contaduría General extienda la escritura correspondiente, debiendo remitir cuatro testimonios a este Ministerio para instruir las comunicaciones que deben dirigirse.—IDIARTE BORDA.—JUAN JOSÉ CASTRO.

Dirección de Estadística General.—Según los estados remitidos a esta dirección por las receptorías y subreceptorías que se mencionan, el movimiento operado en ellas en el mes de Septiembre último, ha sido el siguiente:

MOVIMIENTO DE NAVEGACION

Puerto de Colonia.—Vapores: entrada, 32; id salida, 32; toneladas de registro: entrada, 3,922; id salida, 2,922; buques de vela: entrada, 63; id salida, 61; toneladas de registro: entrada, 3,733; id salida, 3,690.

Puerto de Carmelo.—Vapores: entrada, 8; id salida, 8; toneladas de registro: entrada, 418; id salida, 448; buques de vela: entrada, 50; id salida, 53; toneladas de registro: entrada, 2,915; id salida, 3,333.

Puerto de Nueva Palmira.—Vapores: entrada, 61; id salida, 62; toneladas de registro: entrada, 33,031; id salida, 33,066; buques de vela: entrada, 35; id salida, 33; toneladas de registro: entrada, 1,509; id salida, 1,531.

Puerto de Conchillas.—Vapores: entrada, 30; id salida, 30; toneladas de registro: entrada, 5,699; id salida, 5,679; buques de vela: entrada, 70; id salida, 79; toneladas de registro: entrada, 8,433; id salida, 8,433.

Puerto del Rosario.—Buques de vela: entrada, 25; id salida, 23; toneladas de registro: entrada, 491; id salida, 462.

Puerto del Sauce.—Vapores: entrada, 1; id salida, 1; toneladas de registro: entrada, 56; id salida, 56; buques de vela: entrada, 30; id salida, 29; toneladas de registro: entrada, 2,117; id salida, 2,011.

Puerto de Paysandú.—Vapores: entrada, 71; id salida, 71; toneladas de registro: entrada, 12,356; id salida, 12,356; buques de vela: entrada, 30; id salida, 41; toneladas de registro: entrada, 1,763; id salida, 2,053.

Puerto de Independencia.—Vapores: entrada, 06; id salida, 06; toneladas de registro: entrada, 43,311; id salida, 43,311; buques de vela: entrada, 25; id salida, 31; toneladas de registro: entrada, 1,577; id salida, 2,960.

Puerto de Nuevo Berlín.—Vapores: entrada, 7; id salida, 7; toneladas de registro: entrada, 1,761; id salida, 1,761; buques de vela: entrada, 8; id salida, 7; toneladas de registro: entrada, 132; id salida, 110.

Puerto de la Paloma.—Buques de vela: entrada, 1; id salida, 1; toneladas de registro: entrada, 47; id salida, 47.

MOVIMIENTO DE METEORO AMOSADO

	Entrada	Salida
Puerto de Uruguay	45 00 \$	97 46
Do y para la República Argentina	503 00 \$	19,024 67
Do y para el Litoral oriental	518 00 \$	19,122 03

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

Puerto de Maldonado.—Do y para Montevideo: entrada, 6; id salida, 0.

Puerto de Independencia y su dependencia.—Do y para la República Argentina: entrada 150;

id salida, 113; do y para el Litoral Oriental: entrada 88; id salida, 61; total de entrada 249; id de salida, 177.

Puerto de Paysandú.—Do y para la República Argentina: entrada, 174; id salida, 69; do y para el Litoral Oriental: entrada 113; id salida, 61; total de entrada, 287; id de salida, 156.

Puerto de Carmelo.—Do y para la República Argentina: entrada, 34; id salida, 40; do y para el Litoral Oriental: entrada, 11; id salida, 2; total de entrada, 45; id de salida, 42.—La Dirección General.

Quedó sancionado lo siguiente sobre el Genral del Salto:

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General.

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase a la Junta E. Administrativa del departamento del Salto, para conceder el privilegio por veinticinco años para la conducción de las carnes del consumo de aquella capital, desde los Corrales de Abasto hasta los mercados de la ciudad a la línea del tranvía que se establezca con sujeción a las siguientes bases.

Art. 2.° La empresa que obtenga la concesión se sujetará, por lo que se refiere al transporte de animales para el motecado a las siguientes tarifas:

Cobrárase como maximum, un peso veintio centésimos por cada res vacuna, siempre que la faena diaria, en los Corrales no exceda de cuarenta reses; pagando de este número y hasta llegar a sesenta, cobrará un peso por res, y excediendo la faena de sesenta, sólo podrá cobrar ochenta centésimos por res.

Por el ganado ovino y cabrío, se cobrará a razón de diez centésimos por animal, y el porcino treinta centésimos cada uno.

Art. 3.° Nadie podrá establecer otra línea en las calles que recorra el tranvía al cual se otorgan los privilegios establecidos en el artículo 1.° durante el tiempo que fija la concesión, debiendo el concesionario a la empresa a quien se lo otorgue, ocurrir a la Junta si tuviese que establecer nuevos ramales, para que lo sean concedidos con arreglo a la ley de la materia.

Art. 4.° Si para mejorar el buen servicio público la Junta trasladase los Corrales de Abasto a otro punto, será obligación de la empresa prolongar la línea hasta los nuevos corrales sin ninguna indemnización.

Art. 5.° La Junta E. Administrativa del Salto llamará a licitación dentro de los treinta días en el artículo 2.°, relativo a la conducción de carnes para la construcción de todas las obras a que se refieren la presente ley.

Todo proponente deberá consignar conjuntamente con su presentación, la suma de diez mil pesos en deuda pública de renta, que será depositada en el Banco de la República.

Los diez mil pesos consignados se rotendrán al que obtuviera la concesión, hasta que haya construido obras por valor de veinticinco mil pesos.

Art. 6.° La falta de cumplimiento a cualquiera de los plazos establecidos para escribir, presentar estudios, comenzar y terminar las obras, aparejará desde luego la caducidad de la concesión, la pérdida de la garantía depositada o del capital que pudiese haberse invertido en obras, si ya hubiese roturado la garantía, quedando éstas de propiedad de la Junta, así como también quedarán la garantía y las obras que se hubiesen realizado, si la caducidad tuviese lugar antes de construir por valor de veinticinco mil pesos.

Art. 7.° Declarada por la Junta la caducidad de la concesión, procederá inmediatamente al llamado a nueva licitación.

Art. 8.° Quedará sin efecto la presente ley al término de cinco años no hubiera sido posible por cualquier circunstancia, la construcción del tranvía a que se refiere el artículo 1.°

Art. 9.° Al finalizar la concesión, pasará el tranvía con todas sus pertenencias y accesorios, en perfecto estado de funcionamiento, a ser propiedad del Estado, sin que el concesionario pueda exigir por tal concepto ningún género de indemnización.

Art. 10.° Comuníquese.

Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo a 0 de Octubre de 1896.

EDUARDO CHUCARRO, Presidente.

Carlos Muñoz Anaya, 1.er Secretario.

Cámara de Senadores.

Montevideo, Octubre 9 de 1896.

Al Poder Ejecutivo de la República:

Tengo el honor de remitir a V. E. a los efectos correspondientes, la ley sancionada con esta fecha por las Honorables Cámaras Legislativas, facultando a la Junta E. Administrativa del Salto, a efecto de que conceda privilegio a una línea de tranvía para el transporte de carnes de consumo.

Saluda a V. E. con mi más alto aprecio.

EDUARDO CHUCARRO, Presidente.

Carlos Muñoz Anaya, 1.er Secretario.

Ministerio de Fomento.

Montevideo, Octubre 10 de 1896.

Cúmplase. Acúrese recibo, comuníquese, insértese en el R. N. y publíquese.

IDIARTE BORDA, JUAN JOSÉ CASTRO.

En su última sesión el Directorio del

Banco de la República hizo los siguientes nombramientos:

SUCURSALES DE 1.ª CATEGORIA
Salto.—Gerente, Marcelino Olaseaga; contador, señor Serrano; cajero, Guillermo Schernero (hijo).

Paysandú.—Gerente, Pedro Echebure; contador, José B. Lanza; cajero, N. Carzoglio.

Soriano.—Gerente, Pedro Soumaestre; contador, José Dasoy; cajero, Joaquín Tio.

Cerro Largo.—Gerente, señor Villamil; contador, Carlos Pretre; tesoro, señor Aguilar.

SUCURSALES DE 2.ª CATEGORIA
Colonia.—Gerente Rodolfo Domínguez; contador, Segundo Álvarez Conde.

Rosario.—Gerente Andrés Ardito; contador, señor Quintana; cajero, señor Ugon.

San José.—Gerente, Antonio Lauria; contador, Juan Angel Alvarez; cajero, Macedonio Martínez.

Flores.—Gerente, Agustín Lombardini; contador, Juan P. Sierra; cajero, Francisco Morello.

Durazno.—Gerente, Juan Larraide, contador, Manuel L. Bergallo; cajero, Alejandro Guerra.

Florida.—(No se ha nombrado todavía el Gerente), contador, J. P. Ramírez Chabín; cajero, Ricardo Anaya.

Minas.—Gerente, Nicolás Herrera y Cruz; contador, Porez Vila; cajero, Alberto Quirino.

Tacuarembó.—Gerente, Martín Reyes; contador, Justino Muñoz.

Rivera.—Gerente, Camilo Lay; contador, Alberto Chabón; cajero, Eduardo Delgado.

SUCURSALES DE 3.ª CATEGORIA
Rio Negro.—Gerente contador, Carlos Ralestro; cajero auxiliar, Guillermo Lynn.

Canelones.—Gerente contador, Martín Lamas; cajero auxiliar, Valentín B. Bonino.

Maldonado.—Gerente contador, Juan Gorlero; cajero auxiliar, Adolfo J. Rosas.

Rocha.—Gerente contador, Juan Victorica; cajero auxiliar, Abel E. Aguilar.

Treinta y Tres.—Gerente contador, Alejandro Esteban; cajero auxiliar, Manuel Angulo.

San Eugenio.—Gerente contador, señor Guillermo Guimaraes; cajero auxiliar, Bernabé Mendoza.

Villa de Artigas.—Gerente contador, Ramón Andino.

En la semana entrante se harán los nombramientos que faltan.

Quince de estos señores se nos han reido cuando hace un año sosteníamos la necesidad de un Banco de Estado.

El Directorio ha dispuesto que todos los Gerentes de Sucursales presten garantías de fiel desempeño del cargo, en la siguiente proporción:

Sucursales de 1.ª clase, diez mil pesos; de 2.ª, ocho mil pesos y de 3.ª seis mil.

Los cajeros darán una fianza uniforme de dos mil pesos.

El Banco abrió el sábado sus puertas, para pagar los Certificados de Tesorería y empezar a recibir las entradas de las oficinas de Rentas.

Se ocupará también de dar giros telegráficos sobre los fondos que todavía tiene en Londres, y así que reciba los billetes de su emisión que se imprimen en Buenos Aires, iniciará las demás operaciones bancarias.

También se nos asegura que algunas de las Sucursales empezarán a funcionar en los primeros días del mes entrante.

Dicha institución de crédito ha solicitado del Juzgado de Comercio la rubrica de sus libros.

Ministerio de Fomento.

Montevideo, Octubre 8 de 1896.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Bajo la superintendencia del Ministerio de Fomento, constitúyese una Comisión Central encargada de proponer y ejecutar todas las disposiciones que a su juicio conceptuase más apropiadas para la destrucción de la langosta.

Art. 2.° Los Jefes Políticos de los departamentos invadidos procederán a su vez a constituir las Comisiones Departamentales, regionales y de distrito, cuidando de hacer efectivas las prescripciones de la ley de la materia de fecha 17 de Octubre de 1891.

A tal efecto el Ministerio de Fomento impartirá por telegrama las instrucciones del caso.

Art. 3.° Los Jefes Políticos darán inmediato cumplimiento a las disposiciones que lo transmita la Comisión Central y podrán dirigirlas directamente a ésta en solicitud de instrucciones, elementos, recursos y demás que necesitare las Comisiones locales, las cuales podrán también hacer sus representaciones y solicitudes ante la Comisión Central de Montevideo.

Art. 4.° El Ministerio de Fomento proporcionará los recursos y elementos que a su juicio sean suficientes y eficaces para amorrar en lo posible los efectos de la plaga.

Art. 5.° Designase para presidente de la Comisión Central al que lo es de la Comisión Nacional de Viticultura doctor don Lucas Herrera y Obes, para Vice al Presidente de la Asociación Rural del Uruguay don Diego Pons, y para vocales a los señores doctor don Carlos M. de Pena, doctor don Carlos A. Fein, General don Luis Eduardo Perez, don José Archaveleta, don Luis Lerena Lengua, don Jaime Molins y doctor don Alfredo Arceena.

Art. 6.° Comuníquese.

IDIARTE BORDA, JUAN JOSÉ CASTRO.

En su última sesión el Directorio del

En la sesión celebrada y que terminó a las diez y media, se tomaron las siguientes resoluciones:

Se resolvió pedir dos látigos para modelo a la Jefatura de Canelones.

Se resolvió llamar a propuestas para la fabricación de modelos de látigos.

Se resolvió mandar construir 100 lienzos de 5 m. por 5 y imprimir las instrucciones para su aplicación, las que serán remitidas a los departamentos.

El Ferrocarril Central ha concedido libre tránsito por todas sus líneas para los aparatos que se manden para combatir la langosta.

Hoy, a las 8 1/2 de la noche se reúne la Comisión.

COMISION DE

Muebles Muebles!

A LOS QUE SE CASAN

Recomendamos el gran batallón de muebles y artillos de bazar de Cibeira y Lacuona, sito en la calle San José números 10, 18 y 20, esquina Florida. Allí encontrarán juegos de dormitorio, escritorio y comedor a precios baratísimos como igualmente juegos de sala y trabajos en tapicería de todas clases. Recomendamos a los habitantes de la campaña visiten nuestra casa. Garantizamos los envases.

No olvidarse

CALLE SAN JOSE ESQUINA FLORIDA

CIBEIRA Y LACUONA

MONTEVIDEO

Cochera de Federico Donnelly y Co.

ALZABAR 40, RIO NEGRO ESQUINA COLONIA Y AGRACIADA 755

MONTEVIDEO

Teléfono

Teléfono

La Cooperativa 141 y 40 De Montevideo 61, 860 y 1620

Mueblería y Tapicería

DE JOSÉ MORALES

Calle 25 de Mayo núm. 449

Especialidad en el corte de cenefas y confección de muebles tapizados en todos los estilos.

Surtido completo y variado de cortinas y pasamanerías de todas clases.

MONTEVIDEO

Gran Empresa de pompas fúnebres y carruajes de paseo

DE VICENTE URTA

Casa central: Misiones 149. — Sucursales: Río Negro núm. 129, Arcos de la Pasiva núm. 266, y Cochera del Parque 18 de Julio núm. 754, (Coron). — Se reciben órdenes a cualquier hora del día y de la noche. Teléfono de Montevideo, 149. — Teléfono La Cooperativa, 341.

The Standard Life

Gran Compañía Británica de Seguros sobre la vida de las más antiguas, más liberales y mayor solidez del mundo.

Unica en la Republica

Con Directorio Local, que expide pólizas sin demora y a tipos de Europa. Antes de asegurarse pidan informes a

B. Lorenzo Hill, Gerente.

61—Calle Ituzaingo—161

CALLE DEL CENTRO

DE VALENTIN GIOVANNONE

Calle Cámaras esquina Buenos Aires

SALON CON 5 BILLARES

SUCURSAL, CALLE SARANDI ESQUINA TREINTA Y TRES

CAMBIO

PRESTAMOS Y COMISIONES

Se paga buen precio por el papel de Buenos Aires y Brasil

Se compran valores de cartera y se anticipa cualquier cantidad en objetos que representen valor a precios módicos.

JUSTO ARANA Y COMPAÑIA

Se compra chafalonía de oro y plata y toda clase de moneda desmonetizada.

Compra y venta de alhajas de oro y plata con brillantes y piedras preciosas

167, CALLE CAMARAS, 167—MONTEVIDEO

Teléfono «La Cooperativa», núm. 299

GRAN CASA DE COMPRA Y VENTA

DE RAMÓN SANJURJO

Se compra toda clase de ropa tanto nueva como usada, libros, armas, artículos de fantasía y muebles de todas clases nuevos y usados. La casa cuenta con un buen surtido permanente de muebles para la venta y artículos en general.

Calle Soriano, números 11 y 13

Cambio de la Bolsa

No hay casa que pague mejores precios ni que cobre más pequeña comisión sobre cualquier operación de Bolsa que esta. Se encarga de compra y venta de toda clase de valores negociables en Bolsa, como ser: Deuda Consolidada Interior de Liquidación; Cédulas Hipotecarias, Certificados de Tesorería y toda clase de acciones en general. Además se pagan los mejores precios por cóncores y toda clase de oro desmonetizado. También se adelanta dinero sobre dichos valores.

CALLE PIEDRAS NÚM. 172, ESQUINA ZABALA

GRAN HOTEL ESPAÑOL

DE JOSE GUARDIOLA

El propietario de este acreditado establecimiento se hace un honor en avisar a su numerosa clientela que a fin de proporcionarles mayor comodidad y satisfacción, ha abierto lujosos salones en el central calle de Sarandí contiguo al propio hotel y con comunicación por dicha calle y la de Bacacay números 305, 307, 309 y 311, respectivamente.

El servicio ha mejorado notablemente, la cocina está a cargo de excelente maître hotel, modicidad en los precios y buen gusto.

Solo hay que ver los vastos salones comedores, en particular el destinado para familias, para convencerse de que el Gran Hotel Español es el único en su clase.

Ya se inauguró el gran establecimiento en cuestión, el que podrá ser visitado libremente.

CAFE Y RESTAURANT

DE JOSE GRASSI

CALLE MAGALLANES NÚM. 143

Casa especial en comidas a la minuta, servicio de día y de noche. Es la única casa que tienen jardines y comedores reservados para familias.

Tiene también canchas de bochas, juegos de sape, etc. Se recomienda por la especialidad en vinos finos de todas clases, flambres, conservas, etc.

El Restaurant está iluminado a luz eléctrica. Servicio esmerado.

MONTEVIDEO

DOCTOR VICENTE CABRERA Y PEREZ

Plaza Libertad número 35 (altos)

CONSULTAS MEDICAS

Maison J. S. Contharet

25 DE MAYO NÚM. 201

GRAN FABRICA DE SOMBREROS Y ADORNOS PARA SEÑORA

LA CASA RECIBE DE PARIS

Las últimas novedades por los vapores

GRANJA VIDIELLA

Mil bordalesas de vinos naturales garantidos puros

Se ponen en venta los vinos de la última cosecha de los establecimientos vitícolas Vidiella.

Son vinos buenos, agradables, bien hechos y puros. Se ofrecen a muy bajo precio para hacer sitio a la nueva cosecha que se anuncia bien. Los vinos se entregan embotellados a las familias con el recargo de costo que ese trabajo impone. Se remite libre de flete por vapor o por ferrocarril a la campaña cuando el pedido pase de 10 bordalesas.

Se acuerda descuento de plazo de 5 meses al comercio:

Bordalesa.	\$ 24.00 al contado
Damejuana.	0.14 libro s/e.
Docena botellas.	2.00

Por muestras y detalles ocurrir al depósito de la

GRANJA VIDIELLA

CALLE RINCON NUMERO 174

O directamente a la Granja Colón

College Francais

RUB. MALDONADO, NÚM. 343

Dirigido por Madame L. G. Weiss-deo Borel et Mademoiselle M. L. C. y Bland

PROGRAMME D'ETUDES

Religion, Catéchisme et Histoire Sainte, Lecture, Dictionnaire, Rédaction, Grammaire, Cours Complet de Langue Française et de Style, Arithmétique, les Sciences, Géographie Histoire, Ancienne, Romaine, Grecque, Moyen-Age, Contemporaine, et de Franco, Poésies, Fables, Comédie Enfantine Dessin, Art Érusque, Peinture sur verre et por celains pour les demoiselles, Gymnastique, Ouvrages à l'Aiguille, Langages a par Anglais, Allemand et Italien.

PAS DE CLASSE LE JEUDI

"The Equitable" Life Assurance

SOCIETY OF THE U. S.

LA EQUITATIVA

DE LOS ESTADOS UNIDOS

Sociedad de Seguros sobre la vida

REALIZA UNA SUMA MAYOR DE NEGOCIOS

Tiene un sobrante mayor, Proporciona una póliza mejor a los asegurados, Paga sus siniestros con más prontitud, Que ninguna otra Compañía de Seguros de Vida del Mundo.

109-Calle Zabala-109 (altos)

Doctor Américo Ricaldoni

25 DE MAYO NÚMERO 459

Da consultas de 1 y media a 3 todos los días menos los jueves y días festivos

Sastrería del Teléfono

DE

GARIBALDI MANDARINI

Especialidad en trajes de fraco y levita, casimires Ingleses y franceses de alta costura, precios módicos. Se ha recibido un gran surtido de casimires para media estación a precios sumamente módicos.

En esta casa se hacen trajes completos sobre medida de cualquier casimir o cheviot Inglés azul, negro o de fantasía.

DESDE \$ 12 HASTA \$ 20

La Sastrería fue fundada el año 1881.

25 de Mayo 484

ENTRE JUNCAL Y CIUDADELA

MONTEVIDEO

Zugarramurdi y Ca.

DENTISTAS

Unicos especialistas en orificaciones, coronas dentales y de puente

SE EXTRAEN MUELAS SIN DOLOR

Usando de un procedimiento inventado recientemente

CONSULTORIO

Calle 25 de Mayo núm. 250

Casa de Composturas

TALLER ENCICLOPÉDICO

DE V. RAMOLFO

Se hacen toda clase de composturas en objetos de artes, en porcelana, plomo, loza, cristal, terracota, espejos, bronce, etc., etc., a precios sumamente módicos; y a las familias que deseen componerlos en su casa, se les venderá una pasta especial para ello garantida.

Calle Andes número 205, entre 18 de Julio y San José

MONTEVIDEO

Gran Fabrica de Cigarrillos negros y colorados de Ramón Rodríguez Alonso, Sucesor de Carrillo y Ca.

calle Cámaras número 190

NUEVO RESTAURANT DEL PUERTO

José González y Ca. --- Calle Colón 17

Aviso al público en general y a mi clientela en particular que, desde el 25 del pasado mes hemos rebajado los precios del servicio de esta casa, no cobrando mas que 80 centésimos por almuerzo o comida según lista. ESPAÑA-CUBA-AZÚCAR Despachamos también por plato, a razón de 6 centésimos cada uno.